



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-9



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA

18 ABR 2023

N° Reg. 6647 FOLIO: 45
HORA: 4:35 FIRMA:

INFORME N° 050 - 2023-MDK-GDTI/AJCY-RO.

AL : Ing. NOEL PEREZ DE LA CRUZ
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

DE : Ing. ABRAHAM JESUS CABEZAS YARANGA
Residente de obra.

ASUNTO : AUTORIZO SE PROCEDA CON LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA METALICA PARABOLICO SEGUN DISEÑO (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2562979

REF. : INFORME N° 368-2023-MDK-DGA-DA/JMMH-J

FECHA : Kimbiri, 18 de mayo del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
18 MAYO 2023
N° Reg. 6704 FOLIO: 45
HORA: 4:58 FIRMA:

Reciba un cordial saludo a su digna representación, para remitirle la presente con asunto autorizo se proceda con la segunda convocatoria de la contratación del servicio de suministro e instalación de cobertura metálica parabólico según diseño (a todo costo) para el proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2562979, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Kimbiri por la modalidad de administración directa, para tal efecto se adjunta:

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

Ejecutor	: Municipalidad Distrital de Kimbiri
Modalidad de ejecución	: administración directa
Presupuesto según expediente técnico	: s/ 940,495.75 soles
Presupuesto asignado 2022	: s/ 940,495.75 soles
Presupuesto asignado 20223	: s/ 704,960.00 soles
Adicional de obra N° 01	: s/ 360,682.12 soles (RGM N°300-2023-MDK/GM)
Residente de obra	: Ing. ABRAHAM JESUS CABEZAS YARANGA
Supervisor de obra	: Ing. WITHMAN GROVER YALLE GUILLEN
Proyectista	: Ing. DEYVIN VILCAPOMA MENDOZA
Código único de inversiones	: N° 2562979
Fuente de financiamiento	: canon sobre canon regalías renta de aduanas
Resolución del expediente técnico	: Resolución de gerencia de desarrollo territorial infraestructura N° 406-2022-MDK/GDTI
Plazo de ejecución	: 50 días calendarios
Ampliación de plazo N° 01	: 80 días calendarios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Abraham Jesus Cabezas Yaranga
CIP. 170597
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Withman Grover Yalle Guillen
CIP N° 64275
SUPERVISOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



II. ANTECEDENTES

- Resolución de gerencia de desarrollo territorial infraestructura N° 406-2022-MDK/GDTI, de fecha 24 de octubre del 2022 se aprueba el expediente técnico con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.
- Con fecha 21 de noviembre del 2022 se da el inicio de obra con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.
- Con fecha 29 de diciembre del 2022 se suspende la ejecución de la obra por e cierre del año fiscal y cambio de gestión.
- Con fecha 01 de marzo se reinicia con la ejecución del proyecto con un plazo de 50 días calendarios.
- Mediante la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 300-2023-MDK/GM se tiene aprobado la solicitud de la prestación del adicional deductivo vinculante de obra N°01 con un plazo de ejecución de 40 días calendarios.
- Mediante la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 395-2023-MDK/GM se tiene aprobado con eficacia anticipada la ampliación de plazo N° 01 con reconocimiento de mayores gastos generales y mayores gastos de supervisión del proyecto con CUI N° 2562979.

III. JUSTIFICACION TECNICA

- Visto el documento de la referencia en la cual se nos comunica la declaración de desierto la primera convocatoria de la contratación del servicio de suministro e instalación de cobertura metálica parabólico según diseño (a todo costo) para el proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2562979. Se considera como justificación técnica lo estipulado en el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Se considera en el artículo 65° "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta o cuando no exista ninguna oferta valida, se rigen por lo señalado en el reglamento". Asimismo, es prudente citar el articulo 65.2. cuando un procedimiento de selección se declare desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente dicho informe es registrado en el SEACE.

✓ Realizada la evaluación al proceso se consideran las siguientes razones para su no admisión:

1. No cumple con equipamiento estratégico.
2. La contratación de alquiler no detalla el nombre de proceso de selección.
3. No cumple la capacitación el responsable del servicio.
4. Personal clave no adjunta su especialización y no cumple con la experiencia requerida.
5. No cumple con la capacitación el técnico mecánico de producción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Withman Grover Yalle Guillen
CIP N° 64275
SUPERVISOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Abraham Jesus Cabezas Yaranga
CIP 170697
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



- ✓ Del cual esta residencia considera que, si existe la necesidad de contar con todo lo requerido según los Términos de Referencia TDR, es decir el postor deberá contar con el equipamiento estratégico, deberán de cumplir con la especialización y capacitaciones necesarias el personal técnico clave. Puesto que el presente servicio deberá garantizar todos los estándares del mercado para poder realizar los trabajos requeridos, del cual es materia.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Por lo que podemos concluir que, en mi calidad de residente de obra (área usuaria) y evaluado las medidas correctivas pertinentes considero que es necesario contar con el equipamiento estratégico, deberán de cumplir con la especialización y capacitaciones necesarias el personal técnico clave. Con la finalidad de garantizar el trabajo del cual se es materia. Por los argumentos señalados autorizo se proceda con la segunda convocatoria de la contratación del servicio de suministro e instalación de cobertura metálica parabólico según diseño (a todo costo) para el proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2562979.
- Se recomienda a la Entidad dar celeridad a la presente documentación realizada para no poder incurrir en retrasos y/o paralizaciones, las cuales pueden perjudicar el avance normal de obra. Debido a que los plazos para poder conllevar la segunda convocatoria serán mínimamente 30 días calendarios, de los cuales el servicio considera 40 días calendarios de ejecución. Es dispensable mencionar que el proyecto actualmente considera un plazo de ejecución de 50 días calendarios contractual de los cuales ya concluyo. Asimismo, en la actualidad se cuenta con la aprobación de una ampliación de plazo N° 01 que contempla 80 días calendarios de ejecución. Por lo cual estaríamos generando un desfaz en el plazo de ejecución. Es por ello la urgencia de poder agilizar la presente para poder cumplir con las metas y objetivos del proyecto.

Adjunto:

- Términos de Referencia.
- Copia del INFORME N° 368-2023-MDK-DGA-0A/JMMH-J.

Es todo en cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

C.c
Archivo
2023

Atentamente,
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Withan Grover Yalle Guillen
CIP N° 64275
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Anraham Jesus Cabezas Yaranga
CIP N° 170697
RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



INFORME N° 368-2023-MDK-OGA-OA/JMMH-J.

AL : C.P.C. Otto Enrique Sulca Carrasco
Gerente Municipal de la MDK.

ATENCIÓN : Ing. Noel Luis Pérez de la Cruz
Gerente Desarrollo Territorial e Infraestructura.

DE : CPC. Juan Martin Mundaca Huaranca
Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N.º 11-2023-MDK/OEC-1.

ASUNTO : DESIERTO LA PRIMERA CONVOCATORIA DE LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E
INSTALACION DE COBERTURA METALICA PARABOLICO
SEGÚN DISEÑO (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO:
CREACION DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y
RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA
LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI -
PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE
CUSCO.

FECHA : Kimbiri, 08 de mayo del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento sobre los actuados en el Procedimiento de Selección de la referencia; la misma que fue aprobada y convocado a través del SEACE con fecha 12/04/2023, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF. Que modifica al Decreto Supremo N° 344-2018-EF



El Órgano Encargado de las Contrataciones, en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, se ha conducido el presente proceso de selección desde la etapa de elaboración de bases, convocatoria y hasta la etapa de evaluación de propuestas, en consecuencia, cabe manifestar lo siguiente:

Primero. – Según el cronograma establecido en la ficha de selección, la apertura de las ofertas presentadas vía electrónica, se llevó a cabo el día 03 de mayo del 2023, donde se revisó en acto privado en la Oficina de Abastecimiento, En consecuencia a ello el Órgano Encargado de las Contrataciones, da a conocer que se declaró **DESIERTO** como consta en acta, debido que no existen ofertas válidas de los participantes, en cumplimiento al Art. 65.1º “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, el órgano a cargo del procedimiento de selección declara desierto de acuerdo al Reglamento de Contrataciones del Estado.



Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Segundo. - Al respecto, cabe precisar que el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia al artículo 65° de su Reglamento, regula que “el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, se rigen por lo señalado en el reglamento”.

Artículo 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Tercero. - Se recomienda al área usuaria, evalúe y tome las medidas correctivas pertinentes y en seguida el Órgano Encargado de las Contrataciones, **estará a cargo de proceder con la segunda convocatoria del procedimiento de selección**, en cumplimiento a la normativa de la materia, para tal efecto se requerirá de la autorización y aprobación de nuevos trámites administrativos, la misma que debe llevarse a cabo en menor tiempo posible, a fin de atender las necesidades urgentes en cumplimiento de metas y objetivos.

Sin otro en particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Juan Martín Mundaqa Huerancca
CPC Juan Martín Mundaqa Huerancca
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

